

RECLUTAMIENTO EN LA UPRRP

Beatriz Rivera-Cruz, PhD

Decana

Decanato de Asuntos Académicos

Objetivos

1. Divulgar el enfoque y los procesos requeridos para el Reclutamiento en Plaza Probatoria.

- 2. Distinguir y aclarar aspectos fundamentales de las distintas etapas del proceso de reclutamiento.
- 3. Presentar ejemplos y atender preguntas de interés.



Propósito, Filosofía y Enfoque para el reclutamiento

- Desarrollo de los programas
- Para la excelencia de nuestra academia
- Para un Recinto de investigación doctoral
- Con movilidad entre graduado y subgraduado
- Con perspectiva y potencial multidisciplinario
- Para promover el desarrollo colectivo de comunidad intelectual



NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS

http://daarrp.uprrp.edu/daa/Reclutamiento.htm http://daarrp.uprrp.edu/daa/circulares guias reglamentos politica.html

• <u>Reglamento General</u>	Cap. V y VII
• Certificación 83, 91-92 SA	Plan de Desarrollo y Carta Contractual
	Procedimientos de selección de los más idóneos

Seguimiento al reclutamiento

Plan de Desarrollo

• <u>Circular 2, 2004-2005 DAA</u>	Guías Plan de Desarrollo en armonía con los planes
	estratégicos , de las unidades , del Recinto y del Sistema

• Certificación 152 2000-2001 SA	Tarea del docente
• Certificación 153 2000-2001 SA	Tarea del docente
• <u>Circular 89 del Rector 1999-2000</u>	Plan de Reclutamiento

• <u>Circular 3, 2003-04 DAA</u> Convocatoria

• Circular 9, 2003-2004 DAA

Artículo 43 RG

 Certificación 71, 2006-2007 JS

 Criterios de selección

 Transición Política Doctoral

<u>Certificación 88, 2005-2006 JA</u>
 <u>Circular 3, 2006-2007 DAA</u>
 Evaluación para Ascenso y Permanencia
 Plan de Desarrollo, Carta Contractual

• Circular 4, 2000-01 DAA Selección del más idóneo

• Certificación 87, 2005-2006 JA Diversidad en la Formación Académica

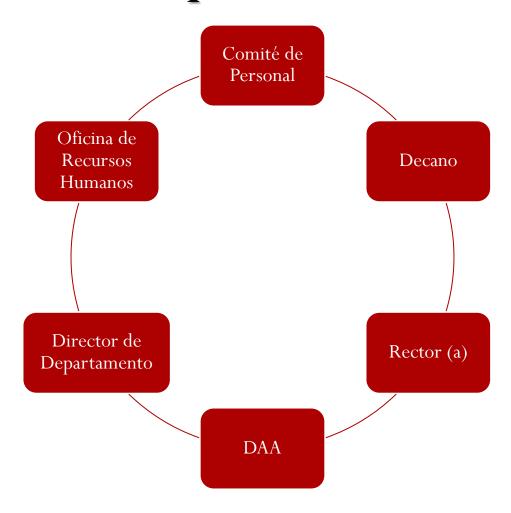
• <u>Certificación 15, 2006-2007 JS</u> Reclutamiento Grado Doctoral

• y <u>Guías del Presidente</u> Reclutamiento por destrezas o área de dificultad

Aprobado por SA 25 octubre 12
 Aprobado por JA 26 octubre 12
 Nueva política de Estudios Graduados
 Normas para la Carta Contractual



Interventores en el proceso de reclutamiento





ETAPAS DEL PROCESO: PANORAMA

Plan de desarrollo

Plan de reclutamiento

Convocatoria

Evaluación de Candidato

Idóneo

Recom.

Candidatos

PLAN DE DESARROLLO

• Plan de reclutamiento — perfil para el reclutamiento docente.

Certificación 43, 2006-2007 de la JS.
Certificación 38, 2011-2012 de la JA.

• Fundamenta y justifica la convocatoria



Plan de Reclutamiento

- Las necesidades y aspiraciones de la Institución se **operacionalizan** a través de sus programas
- Lograr un balance en las funciones, capacidades, intereses y áreas de conocimiento que harán posible alcanzar las metas de la Institución a través de la unidad.

<u>Certificación 152, 2000-01 SA; Circular 89, 99-00 del Rector; Circular 4, 00-01, 3</u> y <u>9, 2003-04 y Circular 2, 2004-2005 del DAA</u>

• Reconocer que en general, "la carga académica se entenderá como el conjunto de actividades (enseñanza, investigación, publicación, creación, divulgación y servicio) que habrá de realizar el personal docente."

Certificación 153, 2000-2001, SA



Convocatoria

- Autorizada por Rector Incluye acuerdos de apoyos institucionales para el desarrollo de la plaza
- La convocatoria es la oferta del Recinto a la comunidad en general.
- Respuesta a la convocatoria es aceptación de esa y debe competir según los criterios y requisitos que la misma expone.
- Ser cónsona con los requisitos del puesto docente que ofrece y con las normas universitarias siendo una exposición de requisitos mínimos.
- El comité de personal sólo puede evaluar y recomendar de acuerdo a los criterios o requisitos mínimos de la convocatoria.



Convocatoria: fundamentada en el Plan de desarrollo

- Convocatoria requisitos mínimos
- DAA aprueba. <u>Circular 3, 2003-2004 DAA</u>
- Oficina de Comunicaciones publica
- Reclutamiento de profesores extranjeros documentación rigurosa del proceso



Criterios del Reglamento – Sección 43

- Sección 43.1- Calidad del expediente académico y calidad de las universidades donde realizó estudios.
- Sección 43.2 Dominio de la materia a enseñar y capacidad para integrarla con áreas afines.
- Sección 43.3 Experiencia en la docencia y en la aplicación de los conocimientos en un campo particular.
- Sección 43.4 Trabajos publicados y conferencias dictadas.
- Sección 43.5 Identificación con la filosofía y los objetivos de la Ley de la Universidad.
- Sección 43.6 Capacidad para la investigación científica o la labor creativa.



Convocatoria – Publicación nacional e internacional

- Por un periodo de 30 días
- La Facultad o Escuela divulga la convocatoria ampliamente, para que las "oportunidades estén asequibles a todos los que cualifican y están interesados"

RG Cap.V

- Requerimiento de diversidad
- En formatos y medios variados
- Organizaciones académicas, de educación superior o especializado en la disciplina
- Página del recinto
- Congresos
- Publicaciones profesionales locales e internacionales
- Conservar evidencia de la publicación, incluyendo la publicación en medios electrónicos



Información mínima sugerida para la convocatoria

Esté pendiente a la publicación de la nueva política de reclutamiento de profesores extranjeros

Convocatoria – efectividad

- ¿responde a metas y objetivos realistas y pertinentes actualizados y aprobados en un Plan de Desarrollo por los miembros de la unidad?
- ¿establece los criterios mínimos fundamentales para el reclutamiento? – aquellos que de no darse se declara la plaza vacante?
- ¿fortalece la diversidad de perspectivas que requiere el programa y la investigación?
- ¿fortalece la diversidad y las exigencias de una universidad doctoral de alto nivel de investigación?
- ¿es cónsona con los Criterios de la Sec. 43 del RG?
- ¿se puede aplicar sin ambigüedad para la selección?



Dificultad en los criterios de la Convocatoria y su aplicación

- Fecha de efectividad 15 de marzo de 2008 ó hasta que se llene la plaza ó un año lo que ocurra antes.
- Licencia profesional de PR ó en proceso ó compromiso de obtenerla.
- Doctorado en la disciplina a la fecha de la solicitud ó doctorado en la disciplina a la fecha de inicio del puesto.
- Poseer experiencia docente (a cualquier nivel?)
- Disposición para ofrecer cursos nocturnos, diurnos y sabatinos.
- Publicaciones ó publicaciones en revistas arbitradas o reconocidas en la disciplina
- Tener especialidad en xxxx o trabajos académicos enfocados en xxxx.
- Debe tener grado doctoral con énfasis en xxxx.



Observaciones sobre la Convocatoria

- Selección del Candidato más idóneo
- No va dirigida a la selección del candidato que mejor se acerque, sino al que cumpla con lo especificado.
- La especificación de áreas afines debe establecerse previo a la convocatoria con el DAA. El reclutamiento es a nivel doctoral.
- La convocatoria no puede ser enmendada en el proceso de selección de acuerdo a los candidatos que se presentan.
- Extremo cuidado debe otorgarse para que la familiaridad con el candidato no constituya ventaja.

Cuando no hay candidatos idóneos

- Se declara la **convocatoria desierta** cuando ningún candidato cumple con todos los criterios de la convocatoria.
- Se amplia la búsqueda con una nueva convocatoria



Comité de Personal: Roles

Mandato reglamentario

El Comité de Personal asesorará al director de departamento sobre nombramientos, ascensos, licencias, permanencias, traslados, bonificaciones y otras acciones de personal

Sección 25.6 RG



Proceso de evaluación

- Evaluación de candidatos
 - Establece y documenta el proceso para atender las solicitudes
 - Evalúa credenciales de los candidatos, requiere información adicional de ser necesario
 - Presenta una tabla comparativa de los candidatos considerados para nombramiento



Tabla Comparativa de los Candidatos Considerados

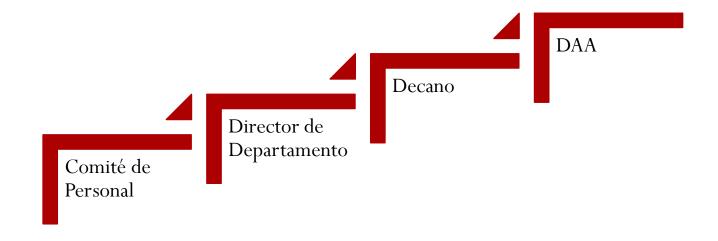
La comparación se basa en los criterios de la convocatoria

Tabla Resumen de las Evidencias de Publicaciones y labor creativa del Candidato

Las evidencias deben ser incluidas en forma electrónica

Recomendación de un candidato

Instancias de Recomendación





Recomendación y asesoramiento

El Comité de Personal,

- en su rol de asesor hace una <u>recomendación</u> de acuerdo a la convocatoria y los criterios del Reglamento
- documenta proceso de evaluación

Director y Decano,

- El director y decano(a) hacen su recomendación a la Rectora a través del DAA. La recomendación es **cualitativa**, individual y es firmada por las partes.
- Se incluyen todas las recomendaciones con los documentos, incluyendo opiniones disidentes de miembros del Comité



Documentos a entregar para el candidato (hoja de cotejo)

Carta Contractual

- Se somete borrador de <u>carta contractual</u> para el candidato
 - Certificación 83, 91-92 SA
 - Normas de la Carta Contractual Aprobadas 26 de octubre de 2012
 - Incluye:
 - Oferta institucional
 - Definiciones relevantes
 - Deberes y planes del candidato (con precisión)



Procesamiento en el DAA

- Se evalúa el procedimiento utilizado.
- Se revisa que el expediente esté completo.
- Se analiza el expediente del candidatos recomendado a la luz del Plan de Desarrollo, lo establecido en la convocatoria y los haberes del mismo.
- Si el DAA determina recomendar produce la comunicación a la Rectora a estos efectos. El expediente se eleva completo a su consideración.



Carta de oferta

La Carta de Oferta

- Si la Rectora determina acepta la recomendación, el DAA activa la carta de oferta para el candidato.
- La carta de oferta se gestiona por la unidad
- Si el candidato acepta se le notifica al DAA para completar el nombramiento
- Se activa el protocolo de cierre de casos
 - La unidad informa por escrito a todos los que solicitaron que no fueron seleccionados
- Comienza el proceso de nombramiento con recursos humanos



Gracias





El DAA debe

- Asegurar que se lleva a cabo un proceso de reclutamiento justo (de acuerdo a la normativa vigente y según anunciado) y transparente:
 - conforme a las leyes y reglamentos que lo rigen
 - conforme a la normativa del recinto
 - conforme a la convocatoria (plan de desarrollo)
 - en igualdad de condiciones, requisitos y criterios, libre de prejuicios o preferencias y criterios personales
 - evidenciado y documentado, aún en sus fases más subjetivas basadas en el juicio especializado sobre la materia,
 - en el que se han resuelto y adjudicado las discrepancias (se hace indispensable una tabla comparativa de los candidatos basada en los criterios de la convocatoria y el Reglamento.)



DIFICULTADES FRECUENTES

- La convocatoria es muy detallada y específica, por ej. se requiere licencia profesional x en vez de licencia profesional o certificación profesional en el área o área relacionada.
- Existen diferencias entre los miembros sobre la misión y desarrollo del programa, lo que se refleja en la recomendación.
- El candidato no cumple con la convocatoria pero es recomendado. Se descubre lo que se requiere o su equivalente durante el proceso.
- Se recomienda el candidato que cumple con el mayor número de criterios en la convocatoria.
- No se honran las fechas establecidas.



DIFICULTADES FRECUENTES

- Se elaboran equivalencias de los criterios en la convocatoria durante el proceso, para un candidato.
- Se introducen nuevos criterios durante el proceso, por ej. antigüedad o la profundidad de su conocimiento del Recinto, excepto para los cobijados bajo la <u>Certificación 71, 2006-2007 JS</u>
- Se utilizan definiciones particulares para justificar la recomendación, por ej. el término Publicaciones .
- El candidato cumple con la preparación a nivel de maestría pero no a nivel de sus estudios doctorales,
- Se ignora o desconoce la normativa, ej Certificación 15, 2006-2007 JS
- Se ignora el aspecto de diversidad.
- Se reclama dificultad de reclutamiento sin evidenciarlo.
- La evaluación de los candidatos es mas cuantitativa que cualitativa

- El Comité somete al DAA la evaluación comparativa de todos los candidatos.
- El Comité envía comunicación a los solicitantes indicando que la convocatoria fue declarada desierta

